

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede mediante el cual el apoderado de la parte demandada¹ allega escrito solicitando la comparecencia de la perito que rindió el dictamen pericial puesto en conocimiento mediante auto del 24 de septiembre de 2020, a la audiencia de que tratan los art. 372 y 373 del C.G.P. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, octubre 16 de 2020
La secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

Auto No. 1008/2019-00214-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre dieciséis (16) de dos mil veinte.

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 228 CGP, el Juzgado.

Resuelve

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 C.G.P., se ordena citar a la perito doctora MARIA JOSEFINA ARAUJO DIAZ, a fin de que comparezca el día 21 de octubre de 2020 a las 9:30 am a la audiencia de que trata el artículo 372 y 372 del C.G.P., a fin de que sustente el dictamen rendido de manera virtual. Líbrese comunicación por correo electrónico a la médica citada informando lo pertinente².

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2019-00214-00

¹ Memorial del 29 de septiembre de 2020

² Correo Electrónico: majoardi@gmail.com

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 105 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de octubre de 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96dd810861170e99f7c31b727519f0d8e8eee5675a6b20553e3cda9973745d29

Documento generado en 16/10/2020 11:04:54 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**